

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10875 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal CNA 735/2019-M, en el que figura como concursado D. Joseba Arceluz Onandia, con DNI 78.939.450-T, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y de disposición del deudor y el cese de la administración concursal.

Así mismo, se ha concedido al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Tal beneficio se ha concedido con carácter provisional.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 26 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210013202-1